



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-43977398-GDEBA-DCYSAMHYFGP

---

**VISTO** el EX-2022-43977398-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2023-15-GDEBA-MHYFGP, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2023-15-GDEBA-MHYFGP se autorizó a la entidad Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Instituto de Previsión Social, y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mencionada entidad presentó copia certificada del Testimonio de la reforma de su Estatuto, en el que consta su cambio de denominación a “Asociación Mutual del Personal Administrativo y Auxiliar -AMPEAL, la cual se encuentra en trámite de aprobación ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-;

Que a los efectos resulta necesario asignar los números de códigos por los servicios que presta la Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2023-15-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar a la entidad Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

Nº de código: 30093 para cuota social.

Nº de código: 31093 para membresía.

Nº de código: 32093 para coseguro médico.

Nº de código: 33093 para coseguro farmacéutico.

Nº de código: 50093 para cuota de crédito hipotecario.

Nº de código: 60093 para cuota de préstamo en dinero.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.